

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 008 2020 – 01731 01

Por secretaría póngase en contacto con la Superintendencia Financiera de Colombia por todos los medios disponibles para que dé cumplimiento a lo que se le requiriera en auto del 17 de agosto de 2021 y se aporte la totalidad del expediente en el término perentorio de tres (3) días – **sin necesidad de oficio-**.

Procédase de inmediato y déjense las constancias del caso.

Fenecido el anterior término ingrese de inmediato al despacho para proceder como corresponda.

CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f241f327b4a058b11a4bd53f6c1dcc01906b98fb923a5729d42ee9a3833d602e**

Documento generado en 30/11/2021 04:37:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>